



ANEXO 1

PROTOCOLO DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y ESPECÍFICAS

CENTRO: CAI CARTOGRAFIA CEREBRAL

1.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

Según la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, “*para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del Estado de Alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad*”. Estas indicaciones suponen la reincorporación a la actividad investigadora, y de facto, la apertura de distintos Centros y Servicios de la Universidad para poder materializar el cumplimiento de esta Orden.

Tal es el caso del **CAI CARTOGRAFIA CEREBRAL**, integrado exclusivamente por laboratorios de investigación que están ubicados en el edificio del INSTITUTO PLURIDISCIPLINAR.

El Consejo de Gobierno de la UCM, en su sesión de 26 de mayo, aprobó el “PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL SARSCOV-2 EN LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LOS CENTROS DE LA UCM”.

El presente PROTOCOLO DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS ESPECÍFICAS DEL CAI DE CARTOGRAFÍA CEREBRAL se aprobó por el Comité de Seguridad y Salud del Trabajo con fecha 29 de mayo y contempla las siguientes medidas:

- A) Se gestionará con la administración del Centro del Instituto Pluridisciplinar una limpieza exhaustiva que comprenda todos los puestos de trabajo, así como todas las zonas comunes, siguiendo las indicaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de fecha 22 de abril.
- B) Así mismo, se gestionará con la administración del Centro la puesta a punto de los equipos de climatización siguiendo las recomendaciones de la Dirección de Obras.



- C) Se informará a todo el personal de las medidas higiénicas básicas, así como de aquellas otras que se hayan adoptado en el lugar de trabajo, y de sus obligaciones, para evitar el contagio, incluyendo la colocación de carteles informativos en zonas visibles.
- D) Se instaurarán prácticas de auto-limpieza de los equipos de trabajo y herramientas utilizados, facilitando a los trabajadores material desechable y soluciones de limpieza para que puedan higienizar los equipos de trabajo a utilizar, antes y después de su uso, sobre todo si debe compartirse entre trabajadores.
- E) Se colocará un cartel en el ascensor para evitar su uso lo máximo posible, y en todo caso, su uso se permitirá sólo a una persona.
- F) Se colocará jabón y papel de secado desechable en todos los aseos.
- G) Las salas de reuniones y conferencias permanecerán cerradas.

En todo caso, se tendrán en cuenta las siguientes medidas básicas que serán de aplicación tanto al Personal Docente e Investigador (PDI) como al Personal de Administración y Servicios (PAS):

- A) Despachos individuales: se procurará que todo el personal disponga de un despacho individual. En caso de que no sea posible, se modificará la disposición de los puestos de trabajo con el objeto de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros.
- B) En el caso de los laboratorios, el aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad. Se establecerán turnos de acceso para cumplir con este criterio si fuera necesario.
- C) Las reuniones de trabajo se realizarán, preferentemente, mediante sistemas de videoconferencia. Si es necesario realizar alguna reunión presencial, se mantendrá una distancia de seguridad entre personas de al menos 2 metros.
- D) Se utilizará material de trabajo diferenciado, evitando compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos, o bien asegurando, en caso de que tengan que compartirse, una limpieza y desinfección exhaustiva con material desechable previa y posterior a cada uso.
- E) Se incidirá en la obligación de mantener en todo momento la distancia social de al menos 2 metros



- F) Se distribuirán equipos de protección (mascarillas y guantes) a todos los trabajadores.
- G) Igualmente, se distribuirán geles hidroalcohólicos cerca de todos los puestos de trabajo.
- H) Se ventilarán los espacios de trabajo, mediante la apertura de puertas y ventanas siempre que sea posible.
- I) Se mantendrá abierta la puerta principal del edificio, para ayudar a la ventilación y evitar el contacto con pomos y tiradores, siempre y cuando las condiciones climatológicas y de seguridad del edificio lo permitan.
- J) Al entrar a las instalaciones será imprescindible el lavado de las manos, para lo que se dispondrá de geles hidro-alcohólicos en las entradas del edificio.
- K) Se dejarán mascarillas quirúrgicas en la conserjería, para ofrecerlas a las posibles visitas que tengan que acceder al edificio y no las traigan.
- L) Se darán instrucciones concretas en la conserjería para que la recepción de la paquetería se lleve a cabo de manera higiénica.
- M) En cuanto a las zonas comunes o zonas de paso se utilizarán lo mínimo imprescindible para los desplazamientos de unos espacios a otros, evitando su uso para otro tipo de actividades (conversaciones, comida, cafés, etc.).

2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO

- A) Se reducirá el horario de apertura del Centro al mínimo indispensable, en función de las necesidades de los Investigadores (En principio, de 8:00 a 15:00 horas).
- B) Se flexibilizará en lo posible la llegada y salida del trabajo de todo el personal, estableciendo turnos si es necesario, de tal manera que se pueda acceder al trabajo en una franja horaria fuera de las horas punta para evitar, en la medida de lo posible, las aglomeraciones de personal en transportes públicos.
- C) El control de presencia se llevará a cabo mediante hojas de firmas.



3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

A.- En la primera fase se reincorporarán únicamente los trabajadores que tengan relación contractual con la universidad y que no puedan realizar su actividad de manera remota.

B.- El personal vulnerable que el Ministerio de Sanidad establece como “especialmente sensible” a los riesgos derivados a la exposición al Covid-19 deberán contactar previamente con el Servicio Médico conforme al procedimiento establecido, que procederá a valorar su situación de forma individualizada y a adoptar, en su caso, las medidas preventivas oportunas.

Este personal no prestará servicios presenciales en el Instituto durante mientras dure esta situación especial y se gestionará su incorporación en la última fase. Son los siguientes:

- Patologías respiratorias previas,
- Enfermedades cardiovasculares incluida hipertensión,
- Enfermedad hepática crónica,
- Enfermedad pulmonar crónica,
- Enfermedad renal crónica,
- Inmunodeficiencia,
- Diabetes
- Cáncer en fase de tratamiento activo,
- Embarazo y periodo de lactancia.
- Mayores de 60 años

3º.- Igualmente se tomarán en consideración las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, para el cuidado de hijos menores de 14 años o atención a personas dependientes con las que se conviva, que han debido reforzarse en esta situación de alarma para el personal de la UCM.



4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES

En esta primera fase de apertura del Centro, no se va a realizar ninguna actividad docente ni pruebas presenciales. Únicamente se llevarán a cabo las labores investigadoras imprescindibles, para lo cual disponemos de espacios suficientes (tanto despachos como laboratorios) para mantener el necesario distanciamiento social.

5. CATERORIZACIÓN DEL RIESGO COVID

Si se da alguna condición de las siguientes, se consultará con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para su valoración y orientación en las medidas a tomar, además de recoger la relación de puestos de trabajo afectados.

- Existencia de trabajadores infectados por CoVid-19 (Nuevo trabajador contagiado y confirmado)
- Sospecha de contacto de algún trabajador con síntomas (Nuevo trabajador con síntomas sin confirmar)

En el Centro NO EXISTE ninguna persona incluida en las siguientes situaciones de exposición al riesgo:

- Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a personas sintomáticas
- Personal sanitario sin contacto directo con personas sintomáticas
- Personal de laboratorio que trabaja con muestras de diagnóstico virológico
- Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario

De acuerdo con la clasificación del personal que se establece en la Guía elaborada por la Unidad de PRL, todo el personal del Instituto se encuadra en el escenario 3: Baja probabilidad de exposición.